

**LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS**

**AUDITORES Y CONSULTORES**

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

**MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN**

**DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

**INFORME FINANCIERO CON LA OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**ENERO 2018**

## INDICE

Contenido	Paginas.
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	
1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	
1.1.1 Datos históricos y naturaleza jurídica	1
1.1.2 Localización	1
1.1.3 Estructura organizacional	
1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	
1.2.1 Objetivo General	2
1.2.2 Objetivo Específicos	2
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN	
1.4.1 Sobre Aspectos Financieros	5
1.4.2 Sobre Aspectos de Control Interno	5
1.4.3 Sobre Aspectos de Cumplimientos de Leyes, Instructivos, Reglamentos y Otras Normas Aplicables.	5
<b>2. ASPECTOS FINANCIEROS</b>	
2.1 Dictamen de los Auditores Independientes	6
2.2 Hallazgos de Auditoria sobre Aspectos Financieros	9
2.3 Estados Financieros	18
2.4 Notas a los Estados Financieros	24
<b>3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO</b>	
3.1 Dictamen de los Auditores Independientes	30
3.2 Hallazgos de Auditoria sobre Aspectos de Control Interno (HCI).	33

# LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

## **4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.**

4.1 Dictamen de los Auditores independientes 41

4.2 Hallazgos de Auditoria sobre el Cumplimiento  
de Leyes, Instructivos, Reglamentos y Otras  
Normas Aplicables (HL) 43

## **5. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.**

5.1 Hallazgos de Auditoria anterior (HS) 46

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

#### 1.1.1 Datos históricos y naturaleza jurídica

Antiguo Cuscatlán es una ciudad joven de antiguo origen. En 1550 su población se estimaba en unos 1,550 indios. En 1740, según el Alcalde mayor de San Salvador, don Manuel de Gálvez Corral, contaba con 43 indios tributarios o jefes de familia (unas 215 personas) productores de maíz, gallinas, algodón y trigo.

- 1.1.2 Según datos del arzobispo don Pedro Cortez y Larraz, en 1770 el pueblo era anexo de la parroquia de San Jacinto y su población estaba representada por personas indígenas, distribuidas en 19 familias y 115 ladinos repartidos en 25 familias.

En 1786 ingresó al partido de San Salvador.

A finales del siglo XVIII el pueblo casi se había extinguido y en 1807, según el corregidor intendente, don Antonio Gutiérrez de Ulloa, “era un pueblo casi destruido, con sólo 14 indios y 35 ladinos”.

El municipio de Cuscatlán se incorporó al departamento de San Salvador el 12 de junio de 1824; y así permaneció hasta el 28 de enero de 1835, cuando quedó incluido en el Distrito Federal. Pero el 30 de julio de 1839 volvió a ser Municipio del departamento de San Salvador.

Por aquella época los vecinos de Antiguo Cuscatlán se ocupaban en formar sus fincas de café, en pequeño y en grande, en vista del conocimiento que tenían de estos terrenos calificados como los más aptos para el cultivo de este fruto.

Por ley del 28 de enero de 1865 el municipio de Antigua Cuscatlán se segregó del departamento y distrito de San Salvador y se incorporó en el departamento de La Libertad y en el distrito de Nueva San Salvador.

### 1.1.3 Estructura Organizacional

Por Decreto Legislativo número 302, de fecha 30 de marzo de 1971, se le otorgó el título de Villa; y el 19 de febrero de 1987, por nuevo Decreto Legislativo, el número 549, se le confirió el título de Ciudad.

## 1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

### 1.2.1 Objetivo General

Realizar examen a las Operaciones Administrativas, Financieras, Económicas y Contables de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, con la finalidad de verificar las cifras que reflejan los ingresos, gastos y bienes en servicios, así como determinar el eficiente, eficaz y económico manejo de sus recursos humanos , técnicos y materiales, para poder presentar recomendaciones que puedan hacer efectivos los procedimientos de administración y control interno, aplicando Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### 1.2.2 Objetivos Específicos:

- i. Obtener el suficiente conocimiento y entendimiento de la estructura de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, evaluando el riesgo de control, identificado condiciones reportables, así como deficiencias importantes de control interno.
- ii. Revisar y expresar opinión sobre las operaciones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, adecuadas de acuerdo con los ingresos percibidos, gastos

- incurridos y los bienes en servicios durante el periodo examinado de conformidad con la normativa aplicable.
- iii. Determinar si las operaciones efectuadas por la Administración de la Alcaldía han sido de acuerdo a las aprobaciones de las Actas del Concejo Municipal según lo establece el Código Municipal, en cuanto a la percepción y erogación de fondos, identificando casos importantes de incumplimiento, así como indicios de actos ilícitos.
  - iv. Evaluar las acciones de corrección adoptadas por la Administración de la Alcaldía respecto a las recomendaciones incluidas en el informe de la auditoría de ser posible.

### **1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA.**

Nuestro trabajo consistió en efectuar auditoría de naturaleza financiera y de cumplimiento legal sobre la utilización de los fondos otorgados por la Alcaldía Municipal por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, para lo cual realizamos las siguientes acciones.

Examinamos a nivel de entrevistas, reglamentos, leyes reguladoras y evaluaciones los diferentes departamentos en que está formada la administración de la Alcaldía.

Nuestros procedimientos de Auditoría, fueron de acuerdo al marco legal proveniente de las siguientes reglamentaciones:

- Código Municipal
- Ley de la Carrera de Administración Municipal.
- La transferencia FODES a través de ISDEM
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).
- Normas de Auditoría Gubernamentales (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

- Normas Técnicas de Control Interno específicas de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad.
- Manual de Contabilidad Gubernamental, Principios de Contabilidad Gubernamental.
- Disposiciones sobre Embargabilidad de sueldos de los Empleados Públicos (Medidas protectoras del salario de los Empleados Públicos).
- Manual de Organización y Funciones de la municipalidad de Antigua Cuscatlán.
- Manual del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

**1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN****1.4.1 Sobre Aspectos Financieros**

1. Deudores financieros no conciliados por \$ 5,137,684.74.
2. Cheques no cobrados por un monto de \$ 9,796.03 con periodo mayor a doce meses de haber sido emitidos.
3. Diferencia en inversiones en existencias de \$ 950,985.16 reflejado en el Estado de Situación Financiera en relación a reportes de inventarios de materiales en bodegas, clínica y tesorería municipal.
4. Bienes inmuebles y propiedades por un valor de \$ 2,243,147.56 no se encontraron registrados y respaldados en el inventario general de activo fijo al 31 de diciembre de 2016.

**1.4.2 Sobre Aspectos de Control Interno**

1. No se llevó un control de armas manejadas por el CAM en el inventario de activo fijo.
2. Falta de evidencia que el Concejo Municipal, Gerente General y Jefaturas realicen acción alguna para valorar los riesgos.
3. Falta de evidencia en los expedientes del personal la inscripción total de los empleados en los registros de la Carrera Administrativa Municipal.
4. En la unidad de recaudación y mora no se cuenta con un manual de políticas y procedimientos para el desarrollo adecuado de sus funciones y procedimientos.
5. En la unidad de recaudación y mora se carece de un adecuado sistema de registro de contribuyentes integrado, actualizado y confiable.

**1.4.3 Sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras****Normas Aplicables**

1. Descuento de cuotas mensuales en concepto de pago de préstamos personales, que exceden del 20% que estipula la Ley.



## 2 ASPECTOS FINANCIEROS.

### 2.1 Dictamen de los Auditores Independientes

Señores:

**Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán**

**Departamento de La Libertad**

Presente.

#### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y El Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas al ejercicio terminado en esa fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las condiciones descritas en el párrafo Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda.

#### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Según se describe en hallazgos financieros, **HF1** el saldo de los Deudores Financieros reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2016 excede con un valor de \$ 5,137,684.74 inconsistente a los registros auxiliares de recaudación y el monto carece de un adecuado respaldo; **HF2** el saldo de las disponibilidades bancarias refleja un valor de \$ 9,796.03 por cheques vencidos con mayor a un año de su emisión que no fueron revertidos contablemente al 31 de diciembre de 2016. **HF3** el saldo reflejado en

inversiones en existencias en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2016 excede en \$ 950,985.16 en relación a los registros reportados en bodegas consumos que no fueron aplicados a los resultados del ejercicio. **HF4** las inversiones en bienes de uso por un monto de \$ 2,243,147.56 carecen de registro y respaldo en el inventario general de activo fijo al 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, las cuales requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una Auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuarse esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### **Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Principios, Normas y Procedimientos Técnicos contenidos en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado,

Subsistema de Contabilidad Gubernamental, aplicable a Instituciones Gubernamentales y aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones falsas o erróneas, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Este informe está preparado para ser presentado al Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad y para uso de la Corte de Cuentas de la República. Sin embargo, este informe es de interés público y su distribución no está limitada.

San Salvador, 23 de Enero de 2018

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS  
Auditores Externos - Inscripción No. 1931  
Lic. José Antonio Lemus Flores  
Socio  
Inscripción Profesional N° 570

## 2.2 Hallazgos de Auditoría sobre Aspectos Financieros.

**HF1**

**LA CUENTA DE LOS DEUDORES FINANCIEROS REFLEJADA EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2016, EXCEDE CON UN VALOR DE \$ 5,137,684.74 INCONSISTENTE CON LOS REGISTROS AUXILIARES DE RECAUDACIÓN.**

**CONDICION**

Comprobamos que existe diferencia entre los valores de los Deudores Financieros por percibir de \$5,137,684.74 inconsistente con relación a la mora tributaria que los contribuyentes tienen con la municipalidad, ya que el saldo reflejado en la cuenta Deudores Financieros por percibir del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2016 ascendió a un monto de \$ 11,654,651.76 y el saldo de los reportes de la unidad de recaudación (correspondiente al año 2016) es de \$6,516,967.02, a la fecha de emisión de nuestro informe, se verifico además que en la Unidad de Recaudación no cuenta con el sistema más adecuado para el manejo de las diferentes cuentas de los contribuyentes, ya que además se observó que existe carencia de emisión de estados de cuentas integrales por contribuyente. Asimismo el saldo expresado en los mencionados Estados Financieros carece de un adecuado respaldo para su validación. A continuación se muestra un detalle de las inconsistencias:

<b>DEPENDENCIA/REPORTES</b>	<b>SALDOS</b>
Oficina Central	2,631,764.55
Distrito Merliot	564,702.30
Distrito Santa Elena	3,320,500.17
Total Deuda Tributaria S/Recaudación	6,516,967.02
Saldo de los Deudores Financieros por Percibir S/ Estado de Situación Financiera al 31/12/16	11,654,651.76
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 5,137,684.74</b>

**CRITERIO:**

El Art. 24 Inciso Primero de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, cita “El Concejo Municipal y Gerente General, establecerán como obligación que las gerencias y jefaturas realicen las conciliaciones periódicas de todos los registros confirmables para verificar su exactitud y enmendar errores u omisiones.”

El Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, 2.4 POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE REGISTROS, RESPONSABILIDAD, 2.4.1 establece: “Los Gerentes de Área y Jefes de Unidades Organizativas deberán de asegurarse que se realicen verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuentes respectivas para determinar la exactitud y pertinencia de estos y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procedimiento de los datos. Las conciliaciones deberán realizarse entre los registros los documentos fuentes de las anotaciones respectivas, así como entre los registros de las Unidades Organizativas de la Municipalidad, para la información financiera, administrativa y estrategia propia de la gestión institucional.”

**CAUSA**

Descoordinación en los Departamentos de Recaudación e Informática por falta de un sistema de registro de contribuyentes que sea apropiado para el manejo de las cuentas individuales de contribuyentes, aplicables a tasas por servicios e impuestos y que permita la generación de reportes confiables y oportunos para la toma de decisiones.

**EFECTO**

Al darse esta limitación, se puede presumir de la autenticidad de las cifras establecidas en los reportes de la mora tributaria municipal y por consiguiente los valores reflejados en el Estado de Situación Financiera se encuentran sobrevaluados.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Concejo Municipal, girar instrucciones a las unidades relacionadas con dicha observación, para que a la brevedad posible efectúen conciliación de saldos de la mora tributaria, con el fin de establecer el saldo real y cumplir con la normativa citada.

Asimismo se recomienda en el área de recaudación juntamente con el área de informática realizar la gestión de un adecuado sistema informático para el manejo completo de los saldos de los contribuyentes.

## HF2

**LAS DISPONIBILIDADES BANCARIAS REFLEJAN UN VALOR DE \$ 9,796.03 POR CHEQUES VENCIDOS CON MAYOR DE UN AÑO DE SU EMISION QUE NO FUERON REVERTIDOS CONTABLEMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

### CONDICION

De acuerdo a la revisión efectuada a los saldos de las Disponibilidades y las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes de bancos: Agrícola y América Central verificamos que existen cheques que no fueron cobrados oportunamente por los proveedores y que tienen más de un año de haber sido emitidos y a la fecha de nuestro informe no han sido revertidos contablemente. A continuación se presenta un detalle:

BANCO	Nº DE CUENTA	FECHA DE CHEQUE	Nº DE CHEQUE	PROVEEDOR	VALOR
Banco Agrícola	5900566336	27/11/2014	131	Unicoservi, S.A. de C.V.	600.00
Banco América Central	200738938	31/03/2014	4608	Sonia Elizabeth Andrade Jovel	1,170.00
		28/04/2015	6985	Roxana Jeannette Menéndez	60.00
		31/03/2015	6871	Reina Marivel Recinos	323.58
		10/07/2015	7919	Dirección General de Tesorería	7,187.11
		29/04/2013	2166	Banco Agrícola, S.A.	455.34
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 9,796.03</b>

### CRITERIO:

El literal **b** del Art. **3** de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la municipalidad de Antigua Cuscatlán departamento de La Libertad, establece que: "Son objetivos del sistema de control interno: obtener confiabilidad y oportunidad de la información".

En el Art. **28** de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la municipalidad de Antigua Cuscatlán departamento de La Libertad, establece que: “El Concejo Municipal, Gerente General, Gerentes y Jefaturas y personal operativo, deberán establecer controles de aplicación específicos que garanticen que las transacciones procesadas sean completas, exactas y autorizadas”.

**CAUSA**

Escasa supervisión y seguimiento al proceso de conciliación bancaria por parte de la gerencia financiera.

**EFEECTO**

El saldo de la cuenta expresado en los Estados Financieros se encuentra subvaluado por no incluir los cheques no cobrados como parte de sus disponibilidades.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Concejo Municipal, instruir a la Contadora Municipal así como a la Jefatura de Tesorería, gestionar el seguimiento de los cheques que no han sido cobrados, o si hubo reposición de cheques, anular los documentos y realizar el registro contable para reversar los registros y ajustar los saldos del rubro disponibilidades con el propósito que los saldos que se reflejen en los Estados Financieros sean correctos.

**HF3**

**DIFERENCIA EN INVERSIONES EN EXISTENCIAS DE \$ 950,985.16 REFLEJADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA EN RELACION A REPORTES DE INVENTARIOS DE MATERIALES EN BODEGAS, CLINICA Y TESORERIA MUNICIPAL.**

**CONDICIÓN**

Comprobamos que existe diferencia de \$ 950,985.16 entre los valores de los inventarios en las bodegas de la UACI, bodega general, bodega de materiales eléctricos, clínica municipal, especies municipales y el saldo reflejado en la cuenta Inversiones en existencias del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2016 y que a la fecha

de nuestro informe las diferencias no fueron aplicadas a los resultados del ejercicio correspondiente. A continuación se presenta el detalle siguiente:

CUENTAS	INVERSIONES EN EXISTENCIAS		
	Saldo según Estado de Situación Financiera al 31/12/2016	Saldo según reportes de existencias bodegas y tesorería al 31/12/2016	Diferencia
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	36,041.42	0.00	36,041.42
PRODUCTOS TEXTILES Y	15,860.64	0.00	15,860.64
MATERIALES DE OFICINA	54,029.31	29,409.65	24,619.66
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	5,886.53	0.00	5,886.53
PRODUC,QUIM COMBUSTIBLES Y	328,322.73	16,772.04	311,550.69
MINERALES Y PRODUCTOS DERIV	5,948.77	0.00	5,948.77
MATERIALES DE USO O CONSUMO	344,004.50	0.00	344,004.50
BIENES DE USO Y CONSUMO	140,098.04	4,533.19	135,564.85
BIENES MUEBLES	1,991.96	0.00	1,991.96
ESPECIES MUNICIPALES	102,065.04	0.00	102,065.04
MATERIALES ELECTRICOS	0.00	32,548.90	(32,548.90)
<b>TOTAL</b>	<b>1,034,248.94</b>	<b>83,263.78</b>	<b>\$ 950,985.16</b>

### CRITERIO

El **Art. 24** Inciso Primero de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, cita “El Concejo Municipal y Gerente General, establecerán como obligación que las gerencias y jefaturas realicen las conciliaciones periódicas de todos los registros confirmables para verificar su exactitud y enmendar errores u omisiones.”



El Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, 2.4 POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE REGISTROS, RESPONSABILIDAD, 2.4.1 establece: “Los Gerentes de Área y Jefes de Unidades Organizativas deberán asegurarse que se realicen verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros, contra los documentos fuentes respectivos, para determinar la exactitud y pertinencia de éstos, y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos. Las conciliaciones deberán realizarse entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, así como entre los registros de las Unidades Organizativas de la Municipalidad, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.”

La Norma **C.3.2**, del Manual Técnico SAFI Normas sobre Control Interno Contable Institucional Numeral 6, Validación Anual de los datos Contables establece “ durante el ejercicio contable, será obligación que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional.”

### **CAUSA**

Descoordinación entre las unidades que manejan existencias y el Departamento de Contabilidad y la Gerencia Financiera por no manejar criterios apropiados al registrar valores en la cuenta existencias o en gastos según corresponde, así como también la omisión de registros de su consumo lo que genera una inadecuada presentación de las existencias en los Estados Financieros.

### **EFEECTO**

Las cifras reflejadas en los Estados Financieros se encuentran sobrevaluadas, por que dichos consumos no fueron aplicados a los resultados del ejercicio.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda al Concejo Municipal, desarrollar un apropiado sistema uniforme de registros e instruir a las unidades relacionadas con dicha observación, para que realicen

conciliación entre los saldos. En el caso de las descargas incluir en los acuerdos municipales la instrucción a la Gerencia Financiera hacer los registros correspondientes en sus dependencias de contabilidad y encargados de inventarios.

#### HF 4

### **BIENES INMUEBLES Y PROPIEDADES POR UN VALOR DE \$ 2,243,147.56 NO SE ENCONTRARON REGISTRADOS NI RESPALDADOS EN EL INVENTARIO GENERAL DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE 2016.**

#### **CONDICIÓN**

En el periodo de revisión se determinó que en el área de Activo Fijo no se contabilizó un monto de \$ 2,243,147.56 en los registros auxiliares, por lo que se refleja una diferencia de menos en el Inventario General del Activo Fijo de la Municipalidad, respecto al saldo de Inversiones en Bienes de Uso reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2016, además se observó que existen bienes depreciables retirados del inventario físico que no han sido descargados contablemente. A continuación se presenta un detalle:

CUENTAS	INVERSIONES EN BIENES DE USO		
	Saldo según Estado de Situación Financiera Al 31/12/2016.	Saldo según inventario general de activo fijo al 31/12/2016.	Diferencia
<b>DEPRECIABLES</b>			
BIENES INMUEBLES	17,094,505.34	22,745,165.70	(5,650,660.36)
OBRAS PARA SERVICIOS DE	216,265.50	0.00	216,265.50
INFRAESTR. PARA EDUCACIÓN	4,181,716.65	0.00	4,181,716.65
ADICIONES, REPARACIONES	2,968,079.88	0.00	2,968,079.88
MAQUINARIA Y EQUIPO	66,573.80	90,511.99	(23,938.19)
EQUIPOS MEDICOS	11,183.10	0.00	11,183.10
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,684,154.12	1,607,103.41	77,050.71

MAQUINARIA, EQUIPO	380,198.31	179,885.94	200,312.37
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(4,303,577.32)	(4,466,715.22)	163,137.9
<b>NO DEPRECIABLES</b>			
BIENES INM.Y PROPIEDADES	188,088,969.62	187,988,969.62	100,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>210,388,069.00</b>	<b>208,144,921.44</b>	<b>\$ 2,243,147.56</b>

### CRITERIO

El **Art. 22** Inciso Tercero de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, establece que “El inventario de los bienes deberá actualizarse una vez al año; cotejando su existencia físicamente para comprobar su veracidad.”

El **Art. 24** Inciso Primero de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, cita “El Consejo Municipal y Gerente General, establecerán como obligación que las gerencias y jefaturas realicen las conciliaciones periódicas de todos los registros confirmables para verificar su exactitud y enmendar errores u omisiones.”

El Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, 2.4 POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE REGISTROS, RESPONSABILIDAD, **2.4.1** establece: “Los Gerentes de Área y Jefes de Unidades Organizativas deberán asegurarse que se realicen verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros, contra los documentos fuentes respectivos, para determinar la exactitud y pertinencia de éstos, y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos. Las conciliaciones deberán realizarse entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, así como entre los registros de las Unidades Organizativas de la Municipalidad, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.”

### RECOMENDACIÓN

Se sugiere al Concejo Municipal, instruir a las unidades relacionadas con dicha observación, para que realicen conciliación entre los saldos del inventario general del

activo fijo y lo reflejado en Inversiones en Bienes de Uso del Estado de Situación Financiera; y se comprueben de forma física y a nivel de reportes la veracidad y exactitud de la información, así como contar con toda la documentación de respaldo que amparen a los registros de inversiones en bienes de uso, con el objetivo de reflejar un saldo exacto en los Estados Financieros.

## 2.3 Estados Financieros

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2016	2015
<b>RECURSOS</b>		
<b><u>FONDOS</u></b>		
Disponibilidades		
Caja General	8,220.85	(4,386.72)
Bancos comerciales y fondos restringidos M/D (Nota N° 3 )	1,435,996.03	395,152.50
Fondos en transito	199,196.33	184,558.44
Anticipo de Fondos	43,513.55	43,943.55
<b>Total de Fondos</b>	<b>1,686,926.76</b>	<b>619,267.77</b>
<b><u>INVERSIONES FINANCIERAS</u></b>		
Inversiones Temporales	104,828.19	104,828.19
Inversiones Permanentes	370.00	250.00
Deudores Financieros (Nota N° 4 )	11,654,651.76	8,781,272.10
Inversiones Intangibles	43,154.21	0.00
<b>Total de Inversiones Financieras</b>	<b>11,803,004.16</b>	<b>8,886,350.29</b>
<b><u>INVERSIONES EN EXISTENCIAS</u></b>		
Existencias Institucionales (Nota N° 5 )	1,034,248.94	794,587.24
<b>Total de Inversiones en Existencias</b>	<b>1,034,248.94</b>	<b>794,587.24</b>
<b><u>INVERSIONES EN BIENES DE USO</u></b>		
Bienes Depreciables	22,299,099.38	22,751,564.55
Bienes No Depreciables	188,088,969.62	191,021,247.88
<b>Total de Inversiones en Bienes de Uso (Nota N° 6 )</b>	<b>210,388,069.00</b>	<b>213,772,812.43</b>
<b><u>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></b>		
Inversión en bienes privativos	5,488,169.26	4,978,327.91
Inversiones en Bienes de uso publico	279,301.73	254,046.74
(-) Aplicación Inversiones Publicas	0.00	0.00
<b>Total de Inversiones en proyectos y programas</b>	<b>5,767,470.99</b>	<b>5,232,374.65</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS.....</b>	<b>230,679,719.85</b>	<b>229,305,392.38</b>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

**OBLIGACIONES CON TERCEROS****OBLIGACIONES CON TERCEROS**

Deuda corriente		38,845.46	32,852.93
Total de Deuda Corriente	<b>(Nota N° 7)</b>	<b>38,845.46</b>	<b>32,852.93</b>

**FINANCIAMIENTO DE TERCEROS**

Endeudamiento Interno		4,932,142.21	6,538,635.64
Acreedores Financieros		2,423,932.87	2,897,147.31
<b>Total de Financiamiento de terceros</b>	<b>(Nota N° 8)</b>	<b>7,356,075.08</b>	<b>9,435,782.95</b>

**PATRIMONIO**

Patrimonio Municipalidades		26,248,506.73	29,180,784.99
Donaciones y legados Bienes corporales		539,258.60	539,258.60
Resultado Ejercicios Anteriores		8,810,267.34	6,054,879.09
Resultado Ejercicio Corriente		6,364,059.33	0.00
Superávit por Revaluación		181,322,707.31	181,322,707.31
Resultado del Ejercicio a la Fecha		0.00	2,739,126.51
<b>Detrimento patrimonial</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Total Obligaciones propias		<b>223,284,799.31</b>	<b>219,836,756.50</b>
<b>TOTAL DE OBLIGACIONES</b>		<b>230,679,719.85</b>	<b>229,305,392.38</b>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros

## ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Concepto	2016	2015
<b>INGRESOS DE GESTION</b>		
Ingresos Tributarios	8,600,860.34	7,149,446.38
Ingresos Financieros y Otros	80,372.65	97,092.13
Ingresos por Transferencias		
Corrientes Recibidas.....	966,665.19	1,398,698.65
Ingresos por Transferencias de		
Capital Recibidas.....	1,420,926.45	1,460,093.42
Ingresos por Venta de Bienes y		
Servicios.....	8,270,393.96	6,688,313.07
Ingresos por Actualizaciones y		
Ajustes.....	615,845.3	1,093,791.06
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>19,955,063.89</b>	<b>17,887,434.71</b>
<b>GASTOS DE GESTION</b>		
Gastos de Inversiones Públicas	72,645.72	459,044.43
Gastos en Personal	8,133,219.19	8,270,675.28
Gastos en Bienes de Consumo y Servicio	3,785,480.10	4,155,987.16
Gastos en Bines Capitalizables	39,947.73	62,691.02
Gastos Financieros y Otros	559,388.61	803,954.42
Gastos en Transferencias Otorgadas	474,538.14	823,698.40
Costo de Ventas y Cargos Calculados	656,033.24	571,534.85
Gastos de actualizaciones y ajustes	16,967.99	722.64
<b>TOTAL DE GASTOS DE GESTION</b>	<b>13,738,220.72</b>	<b>15,148,308.20</b>
<b>Resultado del Ejercicio.....</b>	<b>6,216,843.17</b>	<b>2,739,126.51</b>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN**  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016  
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>DISPONIBILIDADES INICIALES</b>	575,324.22	905,362.42
Saldos iniciales	575,324.22	905,362.42
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>		
Fuentes Operacionales	17,224,425.47	<b>17,819,894.07</b>
(-) Uso Operacionales	14,553,528.81	16,686,028.90
<b>Total de Resultado Operacional</b>	2,670,896.66	<b>1,133,865.17</b>
<b>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO</b>		
Empréstitos contratados	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
(-) Servicios de la Deuda	1,606,493.43	1,459,321.30
<b>Total de Financiamiento de Terceros Neto</b>	(1,606,493.43)	<b>(1,459,321.30)</b>
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL NETO</b>		
Fuentes No Operacionales	3,685.76	6,088.58
(-) Usos No Operacionales	0.00	10,670.65
<b>Total de Resultado No Operacional Neto</b>	3,685.76	<b>(4,582.07)</b>
<b>DISPONIBILIDADES FINALES</b>	<b>1,643,413.21</b>	<b>575,324.22</b>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN**  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTO	2016				2015			
	PRESUPUESTADO	EJECUCION	SALDO PRESUPUESTARIO	%	PRESUPUESTADO	EJECUCION	SALDO PRESUPUESTARIO	%
<b>Ingresos</b>								
Impuestos	6,152,696.09	8,600,860.34	( 2,448,164.25)	139%	6,266,376.90	7,149,446.38	(883,069.48)	114%
Tasas y Derechos	5,915,458.44	8,269,719.01	( 2,401,058.77)	139 %	5,792,398.99	6,688,313.07	(895,914.08)	115 %
Ventas de bienes y servicios	0.00	649.95	(649.95)	0%				
Ingresos Financieros y Otros	1,169,523.13	949,519.55	220,003.58	56%	1,248,980.00	830,054.23	418,925.77	66 %
Transferencias Corrientes	454,368.00	454,368.00	0.00	100%	588,807.00	452,888.52	135,918.48	76 %
Transferencias de Capital	1,469,804.74	1,420,926.45	48,878.29	97%	1,871,419.01	1,460,093.42	411,325.59	78 %
Recuperación de inversiones	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0 %
Endeudamiento Publico	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0 %
Saldo Años Anteriores	4,539,775.85	0.00	4,539,775.85	0 %	3,981,926.74	0.00	3,981,926.74	0 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>19,701,626.25</b>	<b>19,696,043.30</b>	<b>5,582.95</b>	<b>99%</b>	<b>19,749,908.64</b>	<b>16,469,174.74</b>	<b>3,280,733.90</b>	<b>83 %</b>
Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros								

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN**  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2016				2015			
	PRESUPUESTADO	EJECUCION	SALDO PRESUPUESTARIO	%	PRESUPUESTADO	EJECUCION	SALDO PRESUPUESTARIO	%
<b>Egresos</b>			**					
Remuneraciones	8,830,599.77	8,133,219.19	697,380.58	92%	8,898,901.45	8,270,675.28	628,226.17	92 %
Adquisiciones de Bienes	5,196,850.00	4,086,210.32	506,551.04	79%	4,594,570.22	4,391,496.77	203,073.45	10 %
Gastos Financieros y Otros	851,498.84	559,388.61	292,110.23	66%	934,746.49	805,009.56	129,736.93	86 %
Transferencias Corrientes	223,100.00	220,204.05	2,895.95	99%	217,831.29	217,585.85	245.44	99 %
Inversiones en Activo Fijo	1,882,602.29	852,557.25	1,030,045.04	45%	1,586,010.49	1,324,975.98	261,034.51	83 %
Inversiones financieras	120.00	120.00	0.00	100%	0.00	120.00	110.00	100%
Amrt. de Endeudamiento Público	1,635,000.00	1,606,493.43	28,506.57	98%	1,480,000.00	1,459,321.30	20,678.70	98 %
Saldo de Años Anteriores	1,081,855.35	0.00	1,081,855.35	0%	2,037,728.70	0.00	2,037,728.70	0.00
<b>Superávit presupuestario</b>								
<b>Total de Egresos</b>	<b>19,701,626.25</b>	<b>15,458,192.85</b>	<b>4,243,433.40</b>	<b>78%</b>	<b>19,749,908.64</b>	<b>16,469,174.74</b>	<b>3,280,733.90</b>	<b>83 %</b>
Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros								

\*\* El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad fue ejecutado con la efectividad de un 99% y 78 % durante el 2016.

2.3 Notas a los Estados Financieros

**NOTAS EXPLICATIVAS  
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**NOTA No. 1 OPERACIONES**

La Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán con NIT No. 0501-010611-001-8, se encuentra ubicada en Boulevard Walter Thilo Deininger, sin número, Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad. La actividad principal de la Municipalidad consiste en la Prestación de Servicios Públicos.

Sus principales ingresos se obtienen a través de la recaudación de impuestos, tasas y transferencias del sector público; 25% para funcionamiento y 75% para inversión.

Los Estados financieros definitivos reflejan los movimientos que comprenden del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

**NOTA No. 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES****2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad**

Los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán al 31 de diciembre de 2016 han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental y a la Normativa Legal y Técnica aplicable.

**2.2 Unidad monetaria**

De conformidad al Decreto Legislativo N° 201 del 30 de noviembre de 2000 y el Artículo N° 436 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 2016 la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán presenta sus estados financieros en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en El Salvador. Las principales políticas contables aplicadas a los Estados Financieros por la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, se describen a continuación:

**2.3 Estados Financieros Básicos**

Los estados financieros básicos preparados por la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado e Ejecución Presupuestaria
- Estado de Flujo de Fondos

## 2.4 Inversiones en existencias

Las existencias para consumo de especies diversas que son adquiridos a través de ISDEM, se registran al costo de adquisición las cuales son contraladas a través de los controles internos necesarios.

## 2.5 Inversiones de Bienes de Uso

- Los bienes inmuebles y muebles se registran a su valor de costo de adquisición o de construcción.
- La depreciación de vehículos de transporte se ha calculado por el método de la línea recta, estableciendo un valor residual del 10% sobre el costo de los bienes por un plazo de 10 años.
- Las reparaciones, las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil son consideradas como parte de los Bienes Depreciables.
- Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual es igual o mayor a \$600.00
- La ganancia o pérdida provenientes del retiro o venta se incluyen en los resultados del periodo, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes.

## 2.6 Reconocimiento de Ingresos

La Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán reconoce sus ingresos en cumplimiento al principio contable de acumulación o devengo, entre los cuales se encuentran:

- Ingresos Tributarios
- Ingresos Financieros y Otros
- Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Publico ( 25% FODES)
- Ingresos por Transferencias de Capital del Sector Publico(75% FODES)
- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

## 2.7 Reconocimiento de Gastos

La Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán reconoce sus gastos en cumplimiento al principio contable de acumulación o devengo, entre los cuales se encuentran:

- Gastos de Inversiones Publicas
- Gastos en Personal
- Gastos en Bienes de Consumo y Servicios
- Gastos en Bienes Capitalizables

- Gastos Financieros y Otros
- Gastos en Transferencias otorgadas

## **NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

### **NOTA No. 3 BANCOS COMERCIALES Y FONDOS RESTRINGIDOS M/D**

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible al 31 de Diciembre de 2016, el cual asciende a \$ 1,643,413.21, de los cuales \$ 1,386,070.49 corresponden a bancos comerciales de acuerdo a las siguientes cuentas bancarias:

<b>CUENTAS</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
BANCO AGRICOLA CTA. CTE. 01-26-001187-7	29,143.02	3,292.93
BANCO HIPOTECARIO CUENTA DE AHORROS 0128-0050845	1,662.73	1,658.59
BANCO AGRICOLA CTA. DE AHORROS 0300-00048987-8	77,754.61	2,409.01
CTA. CTE. 0028-013489-3 V.M.V PARC. MUNIC. LA UNIVERSAL	6,009.36	6,009.36
CTA. CTE 0028-013487-7 V.M.V.PARC. MUNIC. LA ALEMANA	2,701.29	2,701.29
CTA. CTE. 0028-13488-5 V.M.V. PARC. MPAL. LA PUERTA	3,325.29	3,325.29
CTA. CTE. 0028-13490-7 V.M.V PARC. MPAL. LOS MANGONES	2,090.01	2,090.01
CTA CTE. 0126-001774-8 V.M.V PARC. MPAL. EL ESPINO	8,296.42	8,296.42
CTA 0126-001234-6 V.M.V PACE. MPAL. LOS MANGONES	331.20	331.20
CTA. CTE. 0028-013491-5 V.M.V PARCEL. MPAL. EL TANQUE	20,993.86	20,993.86
CTA. CTE. 00126-001233-0 V.M.V PARCEL. MPAL EL TANQUE	772.81	772.81
CTA. CTE. 010-301-00-000735-2 FONDOS PROPIOS	11,261.86	17,115.65
CTA CTE. 078-510005378 FISDL FONDO GENERAL	133.35	133.35
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR CTA. 00210238383	5,342.79	6,265.21
BCO. AMERICA CENTRAL CTA. 200728756	33,600.68	24,141.24
BANCO AMERICA CENTRAL CTA. 200738938	335,944.61	21,322.13
BCO. AMERICA CENTRAL CTA.200792059 CONSTRUCCION	30,658.23	1,817.41
ANT.CUSC. FODES 25% FUNCIONAMIENTO B.A	118,685.58	684.07
ANT.CUSC. FODES 75% INVERSIONES BCO.AMERICA CENTRAL	600,573.58	66,047.78
BCO. AMERICA CENTRAL CTA. CTE. 200962959 /SALVANATURA	1,480.51	3,355.00
BANCO AGRICOLA CTA. DE AHORRO 390-000272-0	95,308.70	94,833.31
BANCO AGRICOLA CTA. 5900566336 EMBARGOS JUDICIALES	37,706.84	35,782.24
BANCO AMERICA CENTRAL CTA. 105768568 FISDL /PFGL/C2	6,612.60	54,469.59
FISDL/PFGL/C2/GESTION DE RIESGOS CTA. 200882934 BAC	0.00	690.26
Bco. Promerica Cta.1-35001382 EuropAid/132303/L/ACT/SV	5,606.10	16,614.49
<b>TOTAL BANCOS COMERCIALES Y FONDOS RESTRINGIDOS</b>	<b>\$ 1,435,996.03</b>	<b>\$ 395,152.50</b>

**NOTA No. 4 DEUDORES FINANCIEROS**

Los deudores financieros comprenden los avisos de cobro que han sido generados pero no cancelados por los contribuyentes, convenios o derechos pendientes de percepción al 31 de diciembre de 2016, los cuales se detallan así:

CUENTAS	2016	2015
POR IMPUESTOS MUNICIPALES	5,611,235.14	6,557,828.23
POR TASAS Y DERECHOS	371,475.87	1,022,751.96
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	12,107.31	27,234.09
DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR	5,659,833.44	1,173,457.82
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,654,651.76</b>	<b>\$ 8,781,272.12</b>

**NOTA No. 5 INVERSIONES EN EXISTENCIAS**

Esta cuenta representa las inversiones en inventarios de papelería de la UACI, productos medicinales de la clínica municipal, materiales electricos, y materiales en bodega general utilizados para la prestación de los servicios municipales, se detallan a continuación:

CUENTAS	2016	2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS	36,041.42	14197.62
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	15,860.64	12954.84
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL	54,029.31	39003.15
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	5,886.53	4473.53
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBR	328,322.73	247472.99
MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	5,948.77	5232.62
MATERIALES DE USO O CONSUMO	344,004.50	288757.54
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	140,098.04	99890.45
BIENES MUEBLES	1,991.96	1991.96
ESPECIES MUNICIPALES	102,065.04	80612.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,034,248.94</b>	<b>\$ 794,587.24</b>

**NOTA No. 6 INVERSIONES EN BIENES DE USO**

Esta cuenta representa las inversiones en bienes muebles e inmuebles utilizados para la prestación de los servicios municipales, se detallan a continuación:

CUENTAS	2016	2015
BIENES INMUEBLES	17,094,505.34	17,094,505.34
OBRAS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SAN	216,265.50	216,265.50
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION Y RECRE	4,181,716.65	4,038,620.49
ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES	2,968,079.88	2,942,276.93
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	66,573.80	66,573.80
EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS	11,183.10	9563.1
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1,684,154.12	1,684,154.12
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	380,198.31	358,725.05
DEPRECIACION ACUMULADA	(4,303,577.32)	(3,659,119.78)

BIENES INMUEBLES	188,088,969.62	191,021,247.88
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 210,388,069.00</b>	<b>\$ 213,772,812.43</b>

**NOTA No. 7 DEUDA CORRIENTE**

La deuda corriente está constituida por las provisiones laborales y retenciones legales a corto plazo al 31 de Diciembre de 2016, se detallan a continuación:

<b>CUENTA</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
DEUDA CORRIENTE	38,845.46	32,852.93
<b>TOTAL DEUDA CORRIENTE</b>	<b>\$ 38,845.46</b>	<b>\$ 32,852.93</b>

**NOTA No. 8 FINANCIAMIENTO DE TERCEROS**

El endeudamiento interno a largo plazo al 31 de Diciembre 2016, está integrado por préstamos bancarios y con la totalizadora se detalla a continuación:

<b>CUENTA</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
ACCOVI DE R.L. REF 02-006-002703-5	560,624.12	797,638.84
HENCORP VALORES S.A. TITULARIZADORA	4,371,518.09	5,740,996.80
ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR	2,423,932.87	2,897,147.31
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,356,075.08</b>	<b>\$ 9,435,782.95</b>



### 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1 Dictamen de los Auditores Independientes.

Señores:

**Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán**

Departamento de La Libertad

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro dictamen en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

Al planear y ejecutar la Auditoría de los estados financieros a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre los Sistemas de Control Interno.

La Administración de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios por la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y documentadas y registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de conformidad a Principios, Normas y Procedimientos Técnicos contenidos en el Manual Técnico del Sistema de Administración

Financiera Integrado, Subsistema de Contabilidad Gubernamental, aplicable a Instituciones Gubernamentales y aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos pudieran volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG). Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio, podrían afectar la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros.

Las condiciones reportadas en el Sistema de Control Interno son las siguientes:

1. No se llevó un control de armas manejadas por el CAM en el inventario de activo fijo.
2. Falta de evidencia que el Concejo Municipal, Gerente General y Jefaturas realicen acción alguna para valorar los riesgos.
3. Falta de evidencia en los expedientes del personal la inscripción total de los empleados en los registros de la Carrera Administrativa Municipal.
4. La unidad de recaudación y mora no posee manual de políticas y procedimientos para el desarrollo de sus funciones.
5. En la unidad de recaudación y mora se carece de un adecuado sistema de registro de contribuyentes integrado, actualizado y confiable.

Una debilidad importante es una condición reportable en donde el diseño u operación de uno o más de los elementos del sistema de control interno, no reduce a nivel relativamente bajo el riesgo de que pudieran ocurrir errores o irregularidades en cifras que serían importantes en relación con los estados financieros que están siendo examinados, sin ser detectados por los

empleados dentro de un período oportuno, en el curso normal del desempeño de sus funciones asignadas.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelarían todas las condiciones que son también consideradas debilidades importantes, tal como se define anteriormente.

Este informe está preparado para comunicar al Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y su distribución no está limitada.

San Salvador, 23 de enero de 2018.

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS  
Auditores Externos - Inscripción No. 1931  
Lic. José Antonio Lemus Flores  
Socio  
Inscripción Profesional N° 570

### 3.2 Hallazgos de Auditoría sobre Aspectos de Control Interno.

#### **HCI 1**

#### **NO SE LLEVO UN CONTROL DE ARMAS MANEJADAS POR EL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS (CAM) EN EL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO.**

#### **CONDICION**

Comprobamos según reporte de Control de Armas 2016 en poder del Cuerpo de Agentes Metropolitanos que se omitió la existencia de 66 armas de equipo, en el inventario de activo fijo, incluyen 3 recibidas de un lote de 50 al costo de \$598.00 cada una, según contrato aprobado el 14 agosto 2015 con un valor aproximado a los \$600.00 dólares que fija la normativa para activación.

#### **CRITERIO**

El **Art. 22** Normas Técnicas de Control Interno Especificas de La Municipalidad de Antigua Cuscatlán Departamento de La Libertad, establece: "El inventario de los bienes, deberá actualizarse por lo menos una vez al año; cotejando su existencia físicamente para comprobar su veracidad", disposición clara, precisa y concisa."

#### **CAUSA**

Descoordinación en la unidad de activo fijo por omisión de incorporación de bienes propiedad de la municipalidad.

#### **EFFECTO**

No se tiene el mejor control de los bienes propiedad de la municipalidad que sirva para la toma de decisiones.

#### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones al encargado de activo fijo y a la unidad de contabilidad a fin de que lleven un control en el inventario de activo fijo de las armas y municiones que manejan los miembros del CAM.

**HCI 2****FALTA DE EVIDENCIA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, GERENTE GENERAL Y JEFATURAS REALICEN ACCION ALGUNA PARA VALORAR LOS RIESGOS.****CONDICIÓN**

Comprobamos mediante la evaluación del sistema del control interno, que las unidades organizativas no ejecutan los procedimientos de elaboración de la matriz de riesgos internos y externos para identificar, analizar y gestionar los factores de riesgos relevantes para el logro de los objetivos institucionales durante el ejercicio 2016 y minimizar el impacto de los mismos a pesar de contar el manual de administración de riesgos aprobado según acuerdo número tres, acta treinta y tres de fecha cinco de septiembre del año dos mil ocho.

**CRITERIO**

EL Art. 16. De las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de La Municipalidad de Antigua Cuscatlán Departamento de La Libertad establece “El Concejo Municipal, gerente general, gerentes y jefaturas, deberán identificar los factores de riesgos relevantes internos y externos, asociados al logro de los objetivos institucionales mediante: a) la definición de las debilidades y amenazas de riesgos que existan para cumplir con los objetivos por medio de una matriz de fortaleza, oportunidad debilidad y amenaza; b) la matriz de riesgos internos y externos, será elaborada por las jefaturas de cada unidad; c) los jefes de cada Unidad, deberán crear los documentos específicos que permitan medir el desempeño constante de las actividades, tanto internas como externas de su personal; y d) el departamento de auditoria interna, verificará el cumplimiento de las anteriores disposiciones, por lo menos dos veces al año”

El literal 4.4 del Manual de Administración del riesgo de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán establece “El Gerente General, Gerentes, Jefes de Unidades Organizativas y Empleados tienen en el ámbito de administración de riesgos, las responsabilidades siguientes a) identificar, analizar y gestionar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos institucionales, conforme metodología aprobada por el Concejo Municipal, que permita elaborar el Plan de manejo de riesgos, el cual formará parte del Plan de trabajo y será actualizado por lo menos una vez al año; b) realizar un seguimiento permanente a las acciones tomadas, de tal forma que garanticen la efectividad de los

controles; c)implementar las acciones que estimen pertinentes para sensibilizar a todo el personal bajo su responsabilidad sobre la importancia de valorizar los riesgos, apoyar la implantación de acciones propuestas para minimizarlos y ejercer el seguimiento de éstas; d)elaborar planes de Manejo de riesgo en los casos que fuere necesario, conforme a la identificación y análisis de riesgos efectuado; e)divulgar entre el personal a su cargo los respectivos planes de manejo de riesgos, a fin de conocer las acciones a realizar, en caso de que sucedan eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**CAUSA**

Falta de divulgación y conocimiento del uso del manual de evaluación de riesgos vigente.

**EFFECTO**

Inexistencia de administración de los riesgos en el cumplimiento de la misión y objetivos Institucionales.

**RECOMENDACIÓN**

Se sugiere al Concejo Municipal girar instrucciones al Gerente General, Gerentes y Jefaturas, para dar cumplimiento al Manual de Administración de Riesgos, aprobado en acta 33 sesión ordinaria de septiembre por el Concejo Municipal en fecha cinco de septiembre de 2008 a fin que se elaboren los cuadros de riesgos.

**HCI 3**

**FALTA DE EVIDENCIA EN LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL, LA INSCRIPCION TOTAL DE LOS EMPLEADOS EN LOS REGISTROS DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.**

**CONDICIÓN**

Al efectuar la evaluación del control interno en el Departamento de Recursos Humanos a los expedientes del personal que custodia dicha unidad, así como sus procedimientos efectuados, entre otros cumplimientos, verificamos la falta de inscripción de los empleados en los registros de carrera administrativa municipal ya que del total de

empleados solo se han inscrito en el sistema 169 empleados, equivalente al 16% del total de la planilla que deben registrarse a excepción de los contratados temporalmente.

**CRITERIO**

EL **Art. 58** de la ley de la carrera administrativa municipal, establece: “El Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal tiene como función primordial inscribir a las personas que ingresen a la carrera administrativa y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración respecto de los servidores de la respectiva Municipalidad o entidad municipal, que están dentro de la carrera administrativa. El Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal estará a cargo del respectivo Alcalde Municipal o de la Máxima Autoridad Administrativa, según corresponda.”

**CAUSA**

Falta de coordinación interna entre el personal de Recursos Humanos, para la aplicación y ejecución de las instrucciones contenidas en el Reglamento Interno.

**EFECTO**

Incumplimiento a los comunicados e instructivos del ente regulador de la carrera administrativa municipal.

**RECOMENDACION**

Se recomienda al Concejo Municipal instruir a la Gerencia General para que gire instrucciones al Departamento de Recursos Humanos a fin de que se establezcan los registros totales de los empleados en los registros de la Carrera Administrativa Municipal.

**HCI 4****LA UNIDAD DE RECAUDACION Y MORA NO POSEE MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.****CONDICION:**

Al efectuar evaluación del Control interno a la unidad de Recaudación y Mora, se evidencio que no posee manual de políticas y procedimientos para el desarrollo de sus

funciones, asimismo observamos que las funciones detalladas en el Manual de Organización de Funciones vigente para la unidad, no se cumple en su totalidad.

**CRITERIO:**

El **Art. 5** Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán La responsabilidad por el diseño, implementación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, Corresponde al Concejo Municipal, Gerente General, Gerentes y Jefaturas.

Corresponde a los demás empleados, realizar las acciones necesarias, para garantizar su efectivo cumplimiento.

El **Art.11** Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán El Concejo Municipal, será el responsable de delegar y comunicar la autoridad y responsabilidad al personal en general de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, el que será sujeto a revisión cada año, por el personal que el Concejo designe.

El **Art.19** Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán El Concejo Municipal, gerente general y jefaturas, deberán mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Las políticas y Procedimientos deberán revisarse y actualizarse por lo menos cada año, por medio del Gerente General y sus colaboradores, previa autorización del Concejo Municipal y después de actualizados, deberán ser divulgados a todo el personal.

**CAUSA**

Falta de sistematización de los procedimientos por parte de la gerencia financiera y gerencia administrativa.

**EFEECTO**

La información que se procesa en la unidad carece de oportunidad para la toma de decisiones.



**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones a la Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera, a que se elabore y aplique un manual de procedimientos que guíe las funciones de la unidad de Recaudación y Mora que coadyuve al establecimiento de un sistema de información eficiente, fiable y oportuna.

**HCI 5**

**EN LA UNIDAD DE RECAUDACION Y MORA SE CARECE DE UN ADECUADO SISTEMA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES INTEGRADO, ACTUALIZADO Y CONFIABLE.**

**CONDICION:**

Al efectuar evaluación del Control Interno en la unidad de Recaudación y Mora, observamos que se carece de un sistema de registro de Contribuyente integrado que permita conocer realmente el monto de la mora exigible para la Municipalidad de manera oportuna, además verificamos que se utilizan inadecuadamente tres sistemas de registros para un solo contribuyente para generar el cálculo del saldo de la mora actual; tales como el sistema de consulta Cobra, el Sistema integrado SAFIMU II y el sistema Mora Del Sur, con los cuales se emiten más de 4 Estados de Cuenta al contribuyente para generarle el saldo adeudado y exigirle su pago, generando deficiencia en el procesamiento de la información de la mora exigible para la Municipalidad y en la confiabilidad de la información. A continuación se presenta un resumen de los sistemas para administrar los contribuyentes:

<b>No.</b>	<b>Modulo</b>	<b>Cantidad de Contribuyentes</b>	<b>Deficiencia</b>
1	Sistema Cobra/Mora antigua	400	No genera histórico de pagos.
2	Sistema Mora DELSUR	**2,200	No reconoce cantidad exacta de contribuyentes solo saldos de convenios con DELSUR.
3	Sistema integrado SAFIMU II	**15,000	No reconoce cambios a las tasas por reformas a la Ordenanza Municipal.
	<b>TOTAL</b>	<b>**17,600</b>	

\*\* Datos aproximados, debido que no fue posible obtener la base de datos.

**CRITERIO:**

El **Art.5** Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán La responsabilidad por el diseño, implementación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, Corresponde al Concejo Municipal, Gerente General, Gerentes y Jefaturas.

Corresponde a los demás empleados, realizar las acciones necesarias, para garantizar su efectivo cumplimiento.

**Análisis de Riesgos Identificados**

El **Art.17** Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán El Gerente General, Gerentes y jefaturas, deberán analizar los riesgos identificados en cuanto a su impacto o significado y a la probabilidad de ocurrencia, para determinar su importancia.

- a) El Gerente General, Gerentes y Jefaturas, deberán analizar los riesgos identificados en cuanto a su impacto o significado y a la probabilidad de ocurrencia, para determinar su importancia.
- b) El informe escrito semestral, deberá contener las posibles soluciones para controlarlos, tomando como base la matriz de riesgos.

**Características de la Información**

El **Art.31** Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán El Gerente General, gerentes y jefaturas, deberán asegurar que la información que se procese sea confiable, oportuna, suficiente y pertinente para la toma de decisiones.

**CAUSA**

Falta de sistematización de los procedimientos por parte de la Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa.

**EFFECTO**

La información que se procesa en la unidad carece de oportunidad y veracidad para la toma de decisiones.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Gerencia Informática, efectuar las verificaciones necesarias a los procesos de la información que se tiene en los tres sistemas de información e integrar en un solo los valores conciliados, evaluando la posibilidad de adquirir un sistema especializado que sea congruente con la información que se maneja y permita la migración de información de manera segura a una base de datos integrado.

#### 4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

##### 4.1 Dictamen de los Auditores Independientes.

Señores:

##### **Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán**

Departamento de La Libertad

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y hemos emitido nuestro dictamen en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, responsabilidad de la Administración de la Entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra Auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, así:

1. Descuento de cuotas mensuales en concepto de pago de préstamos personales, que exceden del 20% que estipula la Ley.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Este informe está preparado para informar al Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, Departamento de San Salvador y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y su distribución no está limitada.

San Salvador, 23 de enero de 2018

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS  
Auditores Externos - Inscripción No. 1931  
Lic. José Antonio Lemus Flores  
Socio  
Inscripción Profesional N° 570

#### 4.2 Hallazgos de Auditoría sobre el Cumplimiento de Leyes, instructivos, Reglamentos y Otras Normas aplicables.

##### HL1

#### DESCUENTOS DE CUOTAS MENSUALES EN CONCEPTO DE PAGO DE PRESTAMOS PERSONALES, QUE EXCEDEN DEL 20% QUE ESTIPULA LA LEY.

##### CONDICIÓN

Comprobamos al examinar las partidas contables que registran las planillas de devengamiento y pago de salarios a empleados municipales, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2016 respectivamente; que se efectuaron descuentos en concepto de préstamos personales que sobrepasan el 20% que establece la legislación aplicable como se muestra a continuación:

Nº	NOMBRE EMPLEADO	Cargo	SUELDO DE DICIEMBRE	TOTAL DESCUENTOS POR PRESTAMOS Y EMBARGOS	% DE DESCUENTO
1	ALDO EUGENIO MEDRANO GIL	Pintor	\$ 450.00	\$ 255.57	57%
2	OSCAR GEOVANNI CAÑAS MEJIA	Auxiliar de la Primera Clase	\$ 579.00	\$ 303.53	42%
3	SANTIAGO PAREDES VILLACORTA	Carpintero 2da Clase	\$ 467.00	\$ 213.17	39%
4	ALFREDO ANTONIO HERNANDEZ MEJIA	Auxiliar de 2da Clase	\$ 400.00	\$ 295.00	68%
5	EDITH DEL CARMEN GUERRA RAMIREZ	Auxiliar	\$ 605.00	\$ 333.79	50%
6	EDITH XIOMARA CHICAS SEGURA	Auxiliar de 4ta Clase	\$ 400.00	\$ 208.79	46%
7	WILLIAM OSMIN MARTINEZ GALLEGOS	Motorista	\$ 400.00	\$ 202.19	44%
8	JUAN FIGUEROA ESCOBAR	Auxiliar 3ra Clase	\$ 463.00	\$ 188.34	34%
9	MARIA CLELIA DUARTE RIVAS	Encargada de Saneamiento	\$ 725.00	\$ 337.85	35%
10	RUFINO PALENCIA MARTINEZ	Auxiliar 1ra Clase	\$ 579.00	\$ 351.84	51%
11	MOISES CASTILLO	Asistente de Campo de 1ra Clase	\$ 570.00	\$ 280.40	39%
12	RAFAEL ISAAC LOPEZ ORELLANA	Dibujante de 1ra Clase	\$ 475.00	\$ 215.92	39%
13	JORGE ALBERTO PARRILLA PINEDA	Inspector 3ra Clase	\$ 579.00	\$ 261.06	35%
14	HENRY ABDUL GUTIERREZ MIRANDA	Inspector 5ra Clase	\$ 400.00	\$ 224.66	50%
15	RAMIRO ANTONIO MIRANDA VASQUEZ	Albañil 6ta Clase	\$ 490.00	\$ 247.55	45%
16	SALVADOR HERNANDEZ SANCHEZ	Albañil 6ta Clase	\$ 490.00	\$ 368.26	69%
17	MAURICIO ANTONIO RODRIGUEZ ALVARADO	Albañil 6ta Clase	\$ 490.00	\$ 275.68	50%
18	JULIO VICENTE AGUILAR TORRES	Albañil 6ta Clase	\$ 490.00	\$ 275.11	50%

19	JOSE ANGEL GONZALEZ RAMIREZ	Albañil 5ta Clase	\$ 529.00	\$ 317.55	47%
20	ESTEBAN ALFONSO PORTILLO MEJIA	Albañil 3ra Clase	\$ 590.00	\$ 237.32	30%
21	ANTONIO ANIBAL LOPEZ	Albañil 4ra Clase	\$ 540.00	\$ 314.37	48%
22	ROBERTO DIAZ FLORES	Albañil 1ra Clase	\$ 683.00	\$ 231.87	24%
23	JOSE ANTONIO GOMEZ GOMEZ	Auxiliar 5ta Clase	\$ 400.00	\$ 131.21	27%
24	SANTOS ALONSO PEÑA DIMAS	Auxiliar 4ta Clase	\$ 420.00	\$ 123.09	23%
25	CARLOS ALBERTO VALDEZ CHITAS	Auxiliar 4ta Clase	\$ 420.00	\$ 143.72	28%
26	SANTOS ALONSO PEÑA DIMAS	Auxiliar 4ta Clase	\$ 420.00	\$ 123.09	23%
27	CARLOS ALBERTO VALDEZ CHITAS	Auxiliar 4ta Clase	\$ 420.00	\$ 143.72	28%
28	JOHN PATRICK DALE ESCALON	Auxiliar 2da Clase	\$ 600.00	\$ 182.23	20%
29	ANGEL NORBERTO ANAYA PONCE	Auxiliar 3ra Clase	\$ 300.00	\$ 149.19	43%
30	EVERST EDENILSON TRUJILLO MAGARIN	Auxiliar 3ra Clase	\$ 300.00	\$ 164.19	48%

## CRITERIO

**LAS DISPOSICIONES SOBRE EMBARGABILIDAD DE SUELDOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS** (Medidas Protectoras del Salario de los Empleados Públicos) aprobado mediante Decreto Legislativo No. 267 del 22 de febrero de 1963, publicado en el Diario Oficial No. 39, Tomo 198 del 26 de febrero de 1963, el Artículo No. 3, establece: “No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando el empleado o pensionado contraiga deudas provenientes de créditos concedidos por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Bancos, Compañías Aseguradoras, Instituciones de Crédito o Sociedades Cooperativas, podrá extender autorización para que de su sueldo o pensión y en su nombre, se efectúen los descuentos necesarios para la extinción de tales deudas...En todo caso las cantidades señaladas en el contrato como cuotas de pago, no excederán del 20% del sueldo o pensión devengada en el o los períodos fijados para el pago”.

El **Art. 136**. Del Código de Trabajo establece “Cuando el trabajador contraiga deudas provenientes de créditos concedidos por bancos, compañías aseguradoras, instituciones de crédito o sociedades y asociaciones cooperativas, podrá autorizar a su patrono para que, de su salario ordinario y en su nombre, efectúe los descuentos necesarios para la extinción de tales deudas. La autorización deberá otorgarse por escrito y en dos ejemplares. Concedida será irrevocable.

El patrono, al recibir copia del contrato, respectivo y un ejemplar de la autorización, estará obligado a efectuar los descuentos y pagos correspondientes. En los casos de sustitución de patrono o de que el trabajador cambie de empleo, el nuevo patrono que recibiere comunicación en que se expresen la existencia, condiciones y estado del crédito y transcripción de la autorización, quedará obligado a efectuar los descuentos y pagos a que se refiere el inciso anterior. En todo caso, las cantidades señaladas en el contrato como cuotas de pago, no excederán del veinte por ciento del salario ordinario devengado por el trabajador en el o los períodos fijados para el pago. Cuando las entidades mencionadas en el inciso primero, promovieren acciones judiciales para el pago forzoso de obligaciones mutuarías contraídas por trabajadores, no tendrá aplicación lo dispuesto en el Art. 133, pudiéndose trabar embargo hasta en el veinte por ciento del salario ordinario, cualquiera que sea la cuantía de éste”.

**CAUSA**

Falta de política de control interno para la autorización de órdenes de descuento y emisión de constancias de sueldo.

**EFEECTO**

Incumplimiento a la normativa aplicable ocasionando deterioro en la capacidad de pago de sus obligaciones a los empleados municipales.

**RECOMENDACIÓN**

Emitir instrucciones a la Tesorera y Jefa de Recursos Humanos, a fin de que se abstengan de aceptar órdenes de descuento a sueldos, salarios y dietas de aquellos servidores que excedan el 20% de su sueldo y dieta.



**5. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Señores:

**Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán**

Departamento de La Libertad

Presente.

Efectuamos seguimiento a las observaciones de las auditorías anteriores, de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION**

El cumplimiento del seguimiento de las observaciones de auditorías anteriores es responsabilidad de la administración de la municipalidad.

**RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

Nuestro alcance consistió en solicitar información y documentación de soporte relacionada con las acciones correctivas adoptadas por la Administración para el cumplimiento de las deficiencias.

**CONCLUSION DEL AUDITOR**

De conformidad a la verificación de las acciones y documentación de respaldo para cumplir los hallazgos que fueron determinados por nuestra firma del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, concluimos que la administración municipal, ha realizado y está haciendo esfuerzos necesarios para solventar dichas observaciones.

San Salvador, 23 de enero de 2018

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

Audidores Externos - Inscripción No. 1931

Lic. José Antonio Lemus Flores

Socio

Inscripción Profesional No. 570

5.1 Detalle del seguimiento de hallazgos de auditoria anterior

HALLAZGOS	CONDICION SEGUN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
<b>HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS (HF)</b>					
<b>HF 1</b> DEUDORES FINANCIEROS NO CONCILIADOS POR \$1,376,927.38	Comprobamos que existe diferencia entre los valores de los deudores financieros por percibir de \$1,376,927.38 con relación a la mora tributaria que los contribuyentes tienen con la municipalidad, ya que el saldo reflejado en la cuenta <i>Deudores Monetarios por Percibir</i> del estado de Situación Financiera al 30 de diciembre de 2015 (preliminar) ascendió a un monto de \$7,016,563.29 y el saldo de los reportes de la Unidad de Recaudación es de \$5,639,635.91 correspondiente al 2015, ya que en la Unidad de Recaudación verificamos que no se cuenta con un adecuado sistema de control interno automatizado que genere reportes de saldos acumulados para su validación.		Art. 24 Inciso Primero de las NTCIE de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán  Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, 2.4 POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE REGISTROS, RESPONSABILIDAD, 2.4.1	En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, se comprobó que los deudores financieros no han sido conciliados entre los registros contables y los reportes y sistema manejado en recaudación.	NO CUMPLIDA

HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
<p><b>HF 2</b> CHEQUES NO COBRADOS CON UN PERIODO MAYOR A DOCE MESES DE HABER SIDO EMITIDOS.</p>	<p>De acuerdo con la revisión efectuada a los saldos bancarios del Estado de Situación Financiera del diciembre de 2015 de las cuentas corrientes de los siguientes bancos: <i>América Central, Agrícola, Citibank, Hipotecario</i> comprobamos que existen tres cheques que no fueron cobrados oportunamente y que tienen más de un año de haber sido emitidos.</p>		<p>Literal B del Art. 3 de las NTCIE  Art. 28 de las NTCIE</p>	<p>En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, se comprobó que se emitieron cheques que a la fecha de nuestro informe tienen más de un año de haber sido emitidos y que aún no han sido reversado en contabilidad.</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>
<p><b>HF 3</b> NO SE REALIZARON LOS AJUSTES CONTABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS POR UN MONTO DE \$126,748.68 APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.</p>	<p>Examinamos los registros contables efectuados durante el período y comprobamos que no se realizaron los ajustes contables en los estados financieros para descargar de la cuenta 241: <i>INVERSION EN BIENES DE USO</i>, bienes depreciables, activos fijos en mal estado, inservibles y deteriorados que corresponda del listado aprobado por el Concejo en <i>Acuerdo número ocho del Acta nueve del 12 de febrero de 2015</i> por valor de \$126,748.68, incluyendo 4 camiones recolectores que suman \$100,708.75 de valor</p>		<p>Art. 104 del Código Municipal literales b y c</p>	<p>En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, no se encontraron acuerdos emitidos por bienes inservibles.</p>	<p>CUMPLIDA</p>

HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
	residual.				
<b>HF 4</b> NO SE EFECTUARON OPORTUNAMENTE LOS DESCARGOS DE INVENTARIOS EN EL ACTIVO FIJO LOS BIENES EN DESUSO POR INSERVIBLES.	Al verificar la condición inservible de bienes que todavía permanecen registrados en el activo fijo 31 de diciembre 2015, comprobamos que existe vehículo completamente deteriorado, correspondiente a la sección de Aseo formando parte de los activos institucionales y que en confirmación obtenida de la persona responsable no tienen reparación.		Art. 22 de las NTCIE	En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, no se encontraron acuerdos emitidos por bienes inservibles.	CUMPLIDA
<b>HF 5</b> NO SE REGISTRARON CONTABLEMENTE DONACIONES ACEPTADAS POR UN MONTO DE \$13,400.00 DETALLADAS EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE	Revisamos selectivamente los registros contables, la documentación de respaldo, así como el cuadro de <i>activo fijo</i> de la cuenta <i>Inversiones en Bienes de Uso</i> y comprobamos que no se registraron contablemente en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, las donaciones que recibió la municipalidad por un valor de \$13,400 detalladas en el libro de		Art. 104 del Código Municipal literal b	En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, no se encontraron donaciones que no hayan sido contabilizadas.	CUMPLIDA

HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
DE 2015	Actas Municipales.				
<p><b>HF 6</b></p> <p>DIFERENCIA EN INVERSIONES EN EXISTENCIAS DE \$591,850.45 REFLEJADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA EN RELACION A LOS REPORTES DE INVENTARIOS DE MATERIALES EN BODEGAS, CLINICA Y TESORERIA</p>	<p>Comprobamos que existe diferencia de \$591,850.45 entre los valores de los inventarios en las bodegas, clínica municipal, especies en la tesorería y el saldo reflejado en la cuenta <i>Inversiones en Existencias</i> del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2015.</p>		<p>Art. 24 Inciso primero de las NTCIE de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán.</p> <p>Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, 2.4 POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE REGISTROS, RESPONSABILIDAD, 2.4.1</p> <p>Norma C.3.2. del Manual Técnico SAFI: Normas sobre Control Interno.</p>	<p>En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, se comprobó que las diferencias entre los registros auxiliares y los saldos de existencias reflejados en los estados financieros no han sido registrados.</p>	NO CUMPLIDA

HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
MUNICIPAL.					
<b>HF 7</b> PAGO DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS POR DEFICIENTE CONTROL EN LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE FACTURAS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.	Examinamos los pagos por el suministro de bienes y servicios en la Tesorería Municipal y comprobamos incumplimiento al vencimiento de las facturas canceladas por suministro de energía eléctrica en concepto de alumbrado público, servicio brindado por la empresa <i>DELSUR, S.A.</i> con referencia <i>NIS 2036950</i> ocasionando pago indebido de intereses moratorios durante el período 2015.		Art. 91 del Código Municipal  Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán: POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE DISEÑO Y USO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS 2.3.5.	En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, el concejo municipal emitió acuerdo para que se realizaran los pagos que incluyen multas e intereses manifestando que dan por aceptada la recomendación.	CUMPLIDA

HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
-----------	-----------------------	--	---	------------------------------	---------------------------

HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO (HCI)					
<p><b>HCI 1</b></p> <p>NO SE ELABORAN NI REMITEN OPORTUNAMENTE LOS REPORTE DE CONSUMO MENSUAL DE INVENTARIOS PARA SU REGISTRO CONTABLE.</p>	<p>Verificamos los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2015, de especies municipales en la Tesorería Municipal, bodega de papelería y útiles de oficina en la UACI, según los reportes correspondientes, sin embargo no encontramos evidencia que se elaboró ni reporto oportunamente el consumo mensual de dichos bienes para su registro contable excepto el consumo de combustible, consumo de medicamentos, material eléctrico y materiales de bodega general y bienes de uso.</p>		<p>Política 2.2.14: <i>consumo mensual de los bienes</i> del Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán.</p> <p>Art. 22 inciso segundo de las NTCIE.</p>	<p>En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, se verifico que las unidades reportan los consumos sin embargo no se registraron contablemente.</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>
<p><b>HCI 2</b></p> <p>NO SE CUENTA CON UN SISTEMA INFORMATICO NI CON EL MANUAL AUTORIZADO PARA EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS INSTITUCIONALES.</p>	<p>Verificamos el procesamiento en el manejo de los inventarios y existencias durante el período 2015 por los responsables en las dependencias de: <i>encargado de papelería y útiles, encargada de especies municipales, encargada de clínica municipal, encargada de bodega de material eléctrico y encargado de bodega general de bienes y servicios;</i> y comprobamos</p>		<p>Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán 2.4: <i>POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION DE REGISTROS, RESPONSABILIDAD.</i></p> <p>Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán 2.4: <i>POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE</i></p>	<p>En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, se verifico que no se realizaron la contratación de licencias de los sistemas.</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>

HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
<b>HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO (HCI)</b>					
	que no se contó con un sistema de manejo de inventarios bajo métodos de valuación distintos y sin ningún manual autorizado para el control de entradas y salidas de los mismos, costos y generación de reportes de consumo para el respectivo registro contable.		<p><i>CONCILIACION DE REGISTROS, RESPONSABILIDAD, 2.4.1.</i></p> <p>Norma C.3.2 del Manual Técnico SAFI: <i>Normas sobre Control Interno Contable Institucional numeral 6: Validación Anual de los Datos Contables.</i></p>		
<p><b>HCI 3</b></p> <p>LICENCIAS DE SOFTWARE INSTALADO EN EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ADMINISTRACION DE ANTIVIRUS Y MICROSOFT NO AUTORIZADAS NI LEGALIZADAS.</p>	Verificamos un total de 65 equipos informáticos funcionando con sus sistemas operativos instalados, que no cuentan con las licencias de software, antivirus y anti spam, autorizadas además revisamos las licencias de Microsoft Office en dichos equipos, y no encontramos evidencia que se encuentran autorizadas ni legalizadas para su uso.		<p>Art. 3 de las NTCIE</p> <p>Política 2.7.49: <i>Atribuciones de la Municipalidad del Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán.</i></p> <p>Política 2.7.50: <i>Atribuciones de la Municipalidad del Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán.</i></p>	En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, se verifico que se realizaron las contrataciones de los sistemas informáticos.	CUMPLIDA



HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
<b>HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO (HCI)</b>					
<b>HCI 4</b> LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS INSTALADOS EN LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LA MUNICIPALIDAD NO CERTIFICADOS CON NUMERO DE PRODUCTO.	Verificamos en el inventario de software que un total de 45 licencias de los Sistemas Operativos Windows instaladas en los equipos informáticos de la institución las cuales se encontraron <i>no certificadas</i> con su número de producto correspondiente.		Art. 3 de las NTCIE  Política 2.7.50: <i>atribuciones de la municipalidad</i> del Manual de Políticas de Control Interno de la municipalidad de Antigua Cuscatlán.	En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, se verifico que se realizaron las contrataciones de los sistemas informáticos.	CUMPLIDA
<b>HCI 5</b> FALTA DE EVIDENCIA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, GERENTE GENERAL Y JEFATURAS REALICEN ACCION ALGUNA PARA VALORAR LOS RIESGOS.	Comprobamos mediante la evaluación del sistema de control interno, que las unidades organizativas no ejecutan los procedimientos de elaborar la matriz de riesgos internos y externos para identificar, analizar y gestionar los factores de riesgos relevantes para el logro de los objetivos institucionales durante el ejercicio 2015 y minimizar el impacto de los mismos a		Art. 16 de las NTCIE  Literal 4.4 del Manual de Administración de Riesgos de la municipalidad de Antigua Cuscatlán.	En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, no se ha divulgado el manual de riesgos así como su aplicación.	NO CUMPLIDA

HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
<b>HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO (HCI)</b>					
	pesar de contar con el manual de administración de riesgos aprobado según Acuerdo No. 3 y Acta 33 de fecha 05 de septiembre del año 2008.				
<b>HCI 6</b> INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACION DE RESPALDO DE LOS EXPEDIENTES O ESTOS CARECEN DE DOCUMENTACION PROBATORIA TANTO DE LOS NOMBRAMIENTOS COMO DE LOS CAMBIOS DE NOMBRAMIENDO A LEY DE SALARIO.	En el examen selectivo de expedientes físicos de los empleados de la alcaldía, que están en custodia del departamento de Recursos Humanos, se detectó la inexistencia de documentación probatoria del cambio en la situación laboral de los empleados a Ley de Salarios, en lo que se refiere al cargo o plaza.		Art. 17 del Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán.	En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, recursos humanos ha documentado los nombramientos.	<b>CUMPLIDA</b>
<b>HCI 7</b> NO SE CUMPLE	En la documentación		Art. 17 Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Antigua	En el periodo auditado	

HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
<b>HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO (HCI)</b>					
CON LOS REQUISITOS DE INGRESO EN LAS CONTRATACIONES RELACIONADOS CON EVIDENCIAR LA CAPACIDAD IDONEA DEL ASPIRANTE AL CARGO QUE PRETENDE.	examinada de expedientes de empleados de la alcaldía, en poder del departamento de Recursos Humanos, no existe evidencia de haberse cumplido con el debido proceso de selección, como lo es la entrevista, examen de conocimientos básicos para los cargos que no requieren de título académico, previos al proceso de contratación.		Cuscatlán  Art. 13 Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán  Art. 12 de la Ley de la Carrera Administrativa	correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, recursos humanos ha documentado los procedimientos.	<b>CUMPLIDA</b>

HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE AUDITORIA EXTERNA	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
<b>HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES</b>					

HALLAZGOS	CONDICION SEGÚN FIRMA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION O FUNCIONARIO RELACIONADO	IDENTIFICACION DEL CRITERIO DE LA CONDICION REPORTADA	COMENTARIOS DE AUDITORIA EXTERNA	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
<b>HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES</b>					
<p><b>HL 1</b></p> <p>DESCUENTOS DE CUOTAS MENSUALES EN CONCEPTO DE PAGO DE PRESTAMOS PERSONALES, QUE EXCEDEN DEL 20% QUE ESTIPULA LA LEY</p>	<p>Comprobamos al examinar las partidas contables que registran las planillas de devengamiento y pago de salarios a empleados municipales, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2015 respectivamente; que se efectuaron descuentos en concepto de préstamos personales que sobrepasan el 20% que establece la legislación aplicable.</p>		<p>Art. 3 de las Disposiciones sobre Embargabilidad de Sueldos de los Empleados Públicos.</p> <p>Art. 136 del Código de Trabajo.</p>	<p>En el periodo auditado correspondiente del 1 de enero a 31 de diciembre 2016, existen empleados en planilla que se les efectúa descuento mayor al porcentaje regulado.</p>	<b>NO CUMPLIDA</b>

# ANEXOS